



RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01641 /

05 JUL. 2013

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A CÉSAR CERDA CARRASCO - RUT
Nº **- PROFESIONAL.**

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con Folio Nº 70702, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CÉSAR CERDA CARRASCO, R.U.T. Nº** ;
2. Que, de acuerdo a antecedentes revisados en programa de atención de salud de asegurado se evidencia que el prestador realizó procedimiento código 1602225 en la complejidad acreditada;
3. Que, con pronunciamiento emitido en Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 567 de fecha 03-07-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- i. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones del convenio de inscripción del prestador **CÉSAR CERDA CARRASCO, R.U.T. Nº** , agregándose al mismo, él o los códigos arancelarios siguientes:

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
1602225

- ii. Actívese el registro de nueva nómina de prestación(es) a partir de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de que ésta haya sido realizada antes de esta fecha, la que se anexará al convenio del prestador.

iii. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Ivan Reyes P.
IVAN REYES PAEZ

DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

~~R.J.B./G.F.V/gtv~~
DISTRIBUCIÓN

- CÉSAR CERDA CARRASCO
(Dirección:
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.Int. Ingr.: N° 525-02/07/13 - 579